

Registro para Obtener la Constancia de Cumplimiento al Programa Atrapa la Grasa y Sólidos

GENERAL

REQUISITOS

- PARA REGISTRO INICIAL AL PROGRAMA PERSONA MORAL 1. Original y copia del Formulario para el Registro al Programa Atrapa La Grasa y Sólidos (FRM-009), debidamente llenado y firmado, lo proporciona CESPT o lo puede obtener en la página de Internet
- Copia de documento para cotejar clave catastral con la registrada en la cuenta en cespt: • recibo del impuesto predial del predio en el que se encuentra ubicada la empresa o establecimiento, con fecha de emisión no mayor a un año de antigüedad
- Copia del documento de alta ante la secretaría de hacienda.
- Copia del acta constitutiva de la empresa.
- Copia del poder general notariado para actos de administración vigente, que acredite la personalidad del representante legal, en caso de no estar establecido en el acta constitutiva.
- Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal, puede ser una de las siguientes • credencial para votar vigente expedida por el instituto nacional electoral. • credencial para votar vigente expedida por el instituto federal electoral. • pasaporte mexicano vigente. • licencia de conducir vigente. • matrícula consular vigente. • cédula profesional emitida por la secretaría de educación pública
- Copia de croquis de ubicación de la empresa.
- Hacer el pago correspondiente

MODALIDADES:

Presencial

- 1.- PARA REGISTRO INICIAL INCLUYE 2 INSPECCIONES, siempre y cuando se cumpla con los plazos establecidos en el Oficio de dimensionamiento de dispositivo(s): 1. Acudir a la Coordinación de Control de Calidad, ubicada en el edificio que se encuentra en la parte posterior izquierda de Oficinas Centrales de CESPT y presentar los requisitos.
- 2.- Personal de la Coordinación de Control de Calidad, revisa que los requisitos estén completos, de no ser así, informa a la persona solicitante que no es posible realizar el trámite hasta que se completen
- 3.- Con los requisitos completos, personal de la coordinación de control de calidad le proporciona una ficha de pago y el original y copia del formulario para el registro al programa atrapa la grasa y sólidos.
- 4.- Con la ficha de pago pasar al área de cajas y hacer el pago correspondiente.
- 5.- Una vez realizado el pago, pasar al área de archivo, presentar el recibo de pago y entregar el original y copia del formulario para el registro al programa atrapa la grasa y sólidos.
- 6.- El personal de archivo imprime la certificación de recibido al original y copia del formulario para el registro al programa atrapa la grasa y sólidos, en donde se indica la fecha de respuesta, y entrega la copia a la persona solicitante.
- 7.- En fecha posterior, una persona analista de la coordinación de control de calidad realiza la inspección inicial.
- 8.- Con el resultado de la inspección inicial, personal de la coordinación de control de calidad elabora oficio de dimensionamiento de dispositivo(s), en el que se indicarán las adecuaciones y sistemas de pretratamiento que debe realizar y el plazo para realizarlas.

Registro para Obtener la Constancia de Cumplimiento al Programa Atrapa la Grasa y Sólidos

- 9.- Personal de la coordinación de control de calidad se comunica con la persona solicitante para que pase por el oficio de dimensionamiento de dispositivo(s).
10. Realizar lo indicado en el oficio de dimensionamiento de dispositivo(s), dentro del plazo establecido.
-
11. Una vez que se cumpla con lo indicado en el oficio de dimensionamiento de dispositivo(s), está dentro del plazo establecido:
- solicitar la visita de verificación, utilizando el formulario solicitud de visita de verificación al programa atrapa la grasa y sólidos (frm-014), a la coordinación de control de calidad y continuar en el paso 12. No está dentro del plazo establecido: solicitar una visita adicional de verificación (ver requisitos y procedimiento en este mismo documento) a la coordinación de control de calidad.
12. Una persona analista de la Coordinación de Control de Calidad acude al domicilio de la empresa o establecimiento y realiza la visita de verificación, se cumple con lo indicado en el oficio de dimensionamiento de dispositivo(s): ir al paso 13. No se cumple con lo requerido por el programa: la persona analista de la coordinación de control de calidad le hará saber lo que incumple y le indicará que debe solicitar una visita adicional de verificación (ver requisitos y procedimiento en este mismo documento), cuando haya cumplido
13. CESPT emite la constancia de cumplimiento al programa atrapa la grasa y sólidos, y contacta a la persona solicitante para que pase a recoger el documento.
-
14. Acudir a CESPT por la constancia de cumplimiento al programa atrapa la grasa y sólidos.
-

MUNICIPIOS

Tijuana

CAP OFICINAS CENTRALES

- DIRECCIÓN: BLVD. FEDERICO BENÍTEZ #4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE, Tijuana, 22430
- TELEFONOS:
- HORARIOS:

Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes	08:00 - 17:00
Sábado	08:00 - 15:00
- RESPONSABLES: EVA SALINAS PEREZ